

Sala de la Cámara de Diputados lo aprobó con 105 votos a favor y una abstención:

Los cambios que trae el proyecto de conciliación familiar y laboral que fue despachado a ley

La iniciativa busca ofrecer flexibilidad horaria y jornadas de teletrabajo o híbridas a madres, padres y cuidadores.

CATALINA MUÑOZ-KAPPEL

En medio de aplausos de todos los sectores políticos, la iniciativa de conciliación de la vida personal, familiar y laboral fue despachada ayer a ley por la Sala de la Cámara de Diputados. De los 155 diputados, 105 votaron a favor y uno se abstuvo, mientras que el resto se encontraban ausentes al momento de la votación.

El proyecto busca contribuir a la armonización de la vida familiar con la laboral y entrega derechos laborales a mujeres y hombres con responsabilidad de cuidado, con el objetivo de promover la corresponsabilidad (ver recuadros). La ley entrará en vigencia 30 días hábiles después de su publicación en el Diario Oficial.

La ministra del Trabajo, Jeanette Jara, destacó el respaldo de los parlamentarios que tuvo la iniciativa. "Esta aprobación del Congreso da cuenta de que somos capaces de construir grandes acuerdos y atender las necesidades ciudadanas como una prioridad", afirmó.

Agregó que la aprobación de este proyecto de ley "es una buena noticia para Chile y viene en sintonía con la necesidad, además, de fortalecer el empleo de las mujeres y de contribuir a tener mayor autonomía y capacidad para poder compatibilizar la vida laboral, la vida personal y la vida familiar".

En la misma línea, la ministra de la Mujer, Antonia Orellana, manifestó que "queremos agradecer también el trabajo dedicado para llegar a acuerdos, porque esto, además de un trámite muy discutido en ambas cámaras, tuvo un trabajo prelegislativo muy largo; una mesa de la que participaron más de 80 organizaciones, también empresariales e interna-

“Además de un trámite muy discutido en ambas cámaras, (el proyecto) tuvo un trabajo prelegislativo muy largo; una mesa de la que participaron más de 80 organizaciones, también empresariales e internacionales”.

ANTONIA ORELLANA, MINISTRA DE LA MUJER

“Es una buena noticia para Chile y viene en sintonía con la necesidad, además, de fortalecer el empleo de las mujeres y a contribuir a tener mayor autonomía y capacidad para poder compatibilizar la vida laboral, personal y familiar”.

JEANNETTE JARA, MINISTRA DEL TRABAJO

cionales”.

El proyecto de ley comenzó su tramitación en julio de este año en la Cámara de Trabajo del Senado, instancia en la que fue aprobado de manera unánime. La iniciativa también tuvo un apoyo transversal cuando fue votado en la Sala del Senado.

Consultados por este medio respecto a la aprobación de este proyecto de ley, la CPC y la Sofa declinaron hacer comentarios.



El proyecto de ley fue despachado ayer a ley, en medio de aplausos de todos los sectores políticos. En la votación, ningún diputado se opuso a la iniciativa.

■ Derecho al teletrabajo o a jornadas híbridas

La iniciativa consagra el derecho al trabajo a la distancia o al teletrabajo a personas que desempeñan labores de cuidado no remunerado, ya sean madres o padres de menores de 14 años, o trabajadores que tengan a su cargo una persona con discapacidad o con dependencia moderada o severa, sin importar su edad.

El empleador deberá ofrecer a estos trabajadores la alternativa de realizar parte o toda su jornada diaria o semanal bajo la modalidad de teletrabajo, en la medida que sus funciones lo permitan. Para esto, el trabajador deberá acreditar su condición de cuidador y proponer una fórmula de teletrabajo, a lo que el empleador tiene 15 días para responder.

El proyecto de ley establece tres situaciones en las que el empleador puede oponerse a un régimen de teletrabajo: si las funciones que ejerce el trabajador no lo permiten, si hay una inexistencia de condiciones de conectividad o por condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

Además, la iniciativa señala que el derecho al trabajo a la distancia no puede suponer cambios en las condiciones contractuales ni una carga para el empleador que implique reemplazar con otros trabajadores. También existe la posibilidad de que el empleador se retracte de ofrecer una modalidad de teletrabajo sobre la base de las causales de oposición. Por otro lado, la empresa tiene la obligación de dejar constancia respecto a la fórmula de teletrabajo que se implementará.

De acuerdo con el Ministerio del Trabajo, existen 363.680 asalariados que tienen labores que pueden ser realizadas bajo la modalidad de teletrabajo y que tienen a su cuidado a un menor de 14 años o a personas con dependencia severa o moderada.

■ Ley no aplicará a funcionarios públicos

El proyecto de ley de conciliación familiar y laboral modifica el Título II del Libro II del Código del Trabajo, que regula al sector privado. En consecuencia, los beneficios que otorgará esta ley serán aplicables solo a los asalariados de empresas privadas, ya que los funcionarios públicos se rigen por otras normas.

En la tramitación de la iniciativa, algunos parlamentarios manifestaron la necesidad de incluir a los trabajadores del sector público en estos beneficios, sin embargo, finalmente no se realizó.

Al respecto, desde el Ministerio del Trabajo comentan que "en particular con respecto al teletrabajo, este es un asunto que está siendo discutido en la mesa del Sector Público".

En la misma línea, afirmaron que la Dirección de Presupuestos (Dipres) ha avanzado en un programa de pilotos de teletrabajo, que se han implementado en diferentes reparticiones del Estado. "Se espera que estas experiencias sirvan de base para la construcción de una regulación del teletrabajo en el sector público", indicaron.

■ Beneficios en período de vacaciones

El proyecto establece que, durante el período de vacaciones definidas por el Ministerio de Educación, se concederá el feriado preferentemente a personas que tienen al cuidado un menor de 14 años o un menor de 18 años con discapacidad, por sobre otros trabajadores. En este mismo período, los padres, madres y cuidadores también tendrán el derecho a modificar transitoriamente sus turnos o la distribución de su jornada diaria y mensual. Esto aplicará si las funciones del trabajador lo permiten y si la empresa funciona en un horario que sea compatible.

Desde el Ministerio del Trabajo estiman, sobre la base de la Casen 2022, que estos beneficios aplicarían a un total de 1.858.745 trabajadores. Por otro lado, aclaran que esta ley no modifica la regla de que el empleador de una empresa con más de cinco trabajadores puede negar la aprobación de las vacaciones en el caso de que no pueda mantener en servicio a lo menos al 80% del personal. En caso de tener menos personal del requerido, el empleador podría modificar o postergar la fecha de vacaciones propuesta por el trabajador.

Más vitrineo que compra: Expertos apuntan a una "Navidad promocional" para reactivar ventas de fin de año

En la consultora FollowUp sostienen que la boleta promedio de la época navideña de este ejercicio ha bajado 10% respecto del 2022.

N. BIRCHMEIER RIVERA

A pocos días de culminar la temporada navideña en el retail, que representa en torno al 13% de la venta anual en el sector, los principales actores del comercio despliegan sus últimos descuentos para impulsar las compras de los chilenos, en medio de un alicaído año para el consumo.

Bajo este escenario, expertos ven que este 2023 la Navidad está marcada por una alta campaña promocional para revertir la baja en las ventas del actual ejercicio.

"Esta es una estrategia esperable en un contexto de demanda contraída y tasas de interés aún altas. Lo que los grandes retailers parecieran estar haciendo es atraer clientes con ofertas en algunos productos clave (por ejemplo, electrodomésticos o artículos de cuidado personal), para después lograr que consuman otros productos que puedan darles a los retailers márgenes más saludables", dijo Juan Nagel, académico de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la U. de los Andes.

Nagel sostuvo que las firmas también buscarían reducir los niveles de inventario a través de estas ofertas. "Los inventarios son costosos para las empresas, por lo que parecieran estar buscando responder ante la caída en la demanda con rebajas en los precios. Las empresas del retail han tenido un mal año, por lo que están buscando pasar la página y tener una temporada navideña que si bien no va a ser la mejor de su historia, pueda ser importante en términos de movilización de volumen", afirmó.

Más visitas, menos conversión

En medio de los descuentos en las multitiendas y locales especializados, desde FollowUp, consultora especialista en retail, observan que las promociones no han logrado reactivar las ventas navideñas respecto del año pasado.

Al considerar el indicador de "same store sales", que toma en cuenta solo las tiendas abiertas en 2023 y 2022, la firma reveló que la conversión o la intención de compra cayó un 3,7% al analizar la información desde el 27 de noviembre hasta el 16 de diciembre, el día previo al plebiscito. Lo anterior, a pesar de que el flujo de visitas a las tiendas aumentó 8,8% frente a 2022.

Asimismo, la consultora indicó que la boleta promedio durante la época navideña de 2023 se contrajo un 10% respecto a 2022. "Esto sugiere que los clientes están gastando menos, debido a los ajustes económicos que pueden influir en el comportamiento de compra, es decir, hay menos capacidad de compra que en años anteriores. También hay mucha oferta, lo que implica que los clientes compran a un menor precio, por lo que el precio promedio del producto va disminuyendo", explicó Javier Camus, customer success manager en FollowUp.

Camus también sostuvo que los chilenos están buscando alternativas mucho más baratas, pese a las ofertas en las grandes



En el Centro de Estudios del Retail de la U. de Chile ven dificultades para que la temporada navideña marque un punto de inflexión en el comercio.

tienas. "Vemos cómo el modelo outlet tiene un 40% más de tráfico que el año anterior, principalmente Easton Outlet registra un aumento de casi un 15% en las ventas", dijo.

En este contexto, Claudio Pizarro, investigador del Centro de Estudios del Retail (Ceret) de Ingeniería Industrial, U. de Chile, afirmó que existirían algunas dificultades para que la época navideña de este año marque un punto de inflexión en las ventas del comercio. "A diferencia de años anteriores en que la Navidad fue como un bálsamo para períodos complicados, no veo que esta Navidad sea particularmente buena", comentó.

Esta visión pesimista no es lo que están proyectando las principales firmas del sector. Ricardo Bennett, gerente general de Paris (Cencosud), aseguró que "durante los primeros nueve meses del año, Paris es uno de los pocos actores que vienen mostrando números positivos a nivel de última línea, y estamos convencidos de que será una tendencia que se consolidará este fin de año gracias a nuestra propuesta de valor diferenciadora y preferencia de nuestros clientes".

Desde Falabella Retail consignaron que "hemos visto señales de reactivación, concentrándose una mayor demanda a partir de los primeros días de diciembre". "A su vez, pensando en la conveniencia y una experiencia de compra innovadora para nuestros clientes, en esta Navidad nos hemos centrado en ofrecer una propuesta de moda diferenciadora; precios atractivos en categorías que son habitualmente más fuertes, como perfumería, juguetería, vestuario y sandalias", añadieron.

Análisis

DANIEL HALPERN
Director Tren Digital UC



¿CÓMO PERDONAR SI CON INTERNET HOY NO PODEMOS OLVIDAR?: APRENDER A MIRAR ATRÁS PARA PODER AVANZAR

Se me acercó al terminar la charla y me preguntó si podíamos hablar. Vi su cara de dolor. Le pedí permiso a la psicóloga y nos fuimos al otro lado del salón. Me mostró las heridas en sus muñecas, se había intentado suicidar. Tenía 15 años: "El año pasado le mandé unas fotos a mi pololo que nunca me debí haber sacado... no pensé que las compartiría: al final todo el colegio las vio... siento que quedé para siempre estigmatizada, voy a ser la niña de las fotos toda mi vida".

—Te entiendo perfecto.

—No, nadie me entiende.

—Sí, de verdad, me pasó lo mismo.

—¿Usted también compartió fotos?

—No, pero me funaron y recibí miles de mensajes de odio. Al igual que tú, sentía que todos me miraban. Por eso los estudios dicen que la sensación es tan similar. Tampoco me atrevía ir a la universidad... pero el tiempo lo puede sanar.

—No, se equivoca...Internet no perdona ni olvida.

—Es verdad, han pasado 5 años y aún me llegan mensajes que me impiden olvidar, pero uno sí se puede perdonar. Acepté mi error y ya no tengo rabia conmigo mismo por lo que hice... Eso me permitió avanzar y me motivó a cambiar. Me quedé mirando y vi cómo una lágrima caía por su mejilla: "Tiene razón...¿Lo puedo abrazar?"

Todos sabemos que decir "perdón" es una de las palabras más difíciles de pronunciar. Y ojo, no es porque sea un sustituto de justicia: perdonar no otorga ni nos da la razón. Tampoco significa olvidar: de hecho, si queremos evitar repetir los errores del pasado para cambiar nuestro futuro, no deberíamos querer olvidar. La pregunta es cómo, en un mundo digital en que todo queda registrado, dejo de ver el pasado como un recordatorio de errores realizados, y comienzo a mirarlo como una oportunidad de crecimiento y superación personal. Porque eso, al final, es el principal beneficio de perdonar: permitirnos dejar de lado nuestros resentimientos y volver a comenzar. Y si bien requiere reconocer debilidades y aceptar vulnerabilidades, es el único viaje que nos permite mirar atrás para poder avanzar.

Estamos entrando a la última semana del año, el momento más indicado para armarse de fuerza, cerrar el pasado y comenzar a practicar la solución más importante en todo conflicto o enemistad: perdonar. ¡Feliz Año Nuevo!